

## ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

### SERVICIO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE CONTROL DE OBRAS	2022	A-A2	26	12002	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Arquitecta/o Técnica/o	<p>- Instrucción, mediante la emisión de informes técnicos, de los procedimientos de primera ocupación de edificios, obra inadecuada (ilegalizable, sin autorización administrativa o no ajustándose a las condiciones de la misma), Inspección Técnica de Edificios.</p> <p>- Responder a las consultas formuladas por particulares, otras Administraciones Públicas y distintos Servicios municipales.</p> <p>- Medición y valoraciones de obras, tanto a realizar por el procedimiento de ejecución subsidiaria, como para la cuantificación de la infracción a los efectos de determinar la sanción o el cálculo del beneficio obtenido por el/la infractor/a en procesos de edificación.</p> <p>- Emisión de informes técnicos, para cualquiera de los procesos que se gestionan en el Servicio y relacionados con el proceso de la edificación, a requerimiento de la Jefatura del Servicio.</p> <p>- Redactar informes, de naturaleza técnica, a petición de otros Servicios e Instituciones.</p> <p>- Colaborar con otros Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y resto de la estructura organizativa del Ayuntamiento.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado, o categoría, cuando las necesidades del Servicio o justifiquen.</p>